

ANEXO ACTA

Se extiende el presente anexo al acta de la negociación del calendario de policía local de fecha 16 de abril de 2018 en el que las partes firmantes expresan su conformidad con los puntos siguientes:

- a) La fecha de implantación del nuevo calendario, en su caso, será el 1 de enero de 2019.
- b) Con el nuevo calendario es preciso una negociación de las particiones de los periodos de vacaciones establecidos en el vigente Pacto de aplicación al personal municipal para las Unidades resultantes de la aplicación del nuevo calendario en Policía Local.
- c) Así mismo, se revisará la citada partición en las unidades que en la actualidad tienen un calendario 7/7.
- d) Hacer efectivo a la mayor brevedad posible lo establecido en el punto 1.2 del acuerdo de calendario, en especial, la reestructuración de horarios y turnos para mejorar el servicio público y facilitar los solapes de turno y entre Unidades.


VGT


CSL


CCOO


CORPORACIÓN

Secretaría
